



BBBT.	807114127	
MAI.:	ACTUALIZA	CONVENIO EN ROL MIF
	PRESTADOR	D. PATRICIO ELIECER ARIA
	CARRASCO	THE THE PARTY OF T

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 10/10/2012, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **D. PATRICIO ELIECER ARIAS CARRASCO**,
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº 14533 de fecha 10/02/14, para actualizar prestaciones y direcciones del convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, en el Informe Fiscalizador del Depto, de Control y Calidad de Prestaciones, con la visación técnica sanitaria, según Nº 328 del 21/02/14, confirman el cumplimiento de los requisitos que permiten aceptar las modificaciones, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ACTUALÍZASE, el convenio de Inscripción del prestador Profesional Individual de Salud, D. PATRICIO ELIECER ARIAS CARRASCO, KINESIOLOGO; cambiando de nivel 1 al nivel 3 de atención; registrando la visación de prestaciones anotadas en Base de Prestadores de la MLE, como sigue:

PRESTACIONE	S AUTORIZADAS
0601011	0601013

PRESTACION NO AUTORIZADA				
	CODIGO		MOTIVO RECHAZO	
0601003	0601005	0601016	NO CUENTA CON EQUIPAMIENTO NI INSTALACIONES TECNICAS PARA OTORGAR ESTAS PRESTACIONES	
0601029	0601030		PRESTACIONES DE CARÁCTER INTEGRAL Y EXCLUYENTE	

de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.

SOLEDAD MENA NORIEGA

JEFÉ DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

enasa. Fondo nacional de salud

PAGICEBIPVH. DISTRIBUCIÓN:

D. PATRICIO ELIECER ARIAS CARRASCO

Departamento de Comercialización

Depto. de Control y Calidad de Prestaciones

Expediente de Convenio del Prestador Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 14533 / 2014

Firma Myhistro de Fe